



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-8061832-2

RESUMEN EJECUTIVO				ANTECEDENTES	
CLIENTE	JORGE ANDRES JARAMILLO TABORDA			FECHA VISITA	24/01/2025
NIT / C.C CLIENTE	8061832			FECHA INFORME	27/01/2025
DIRECCIÓN	CARRERA 43 25-35 CONJUNTO RESIDENCIAL MADERA NATIVA P.H. APARTAMENTO NRO. 3206 PISO 32 TORRE 1			DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano	Estrato 3		EDAD (AÑOS)	4 años
BARRIO	Madera			REMODELADO	
CIUDAD	Bello			OCCUPANTE	Desocupado
DEPARTAMENTO	Antioquia			TIPO DE INMUEBLE	Apartamento
PROPOSITO	Modelo 8-14			USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial				
VALUADOR	JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ				
IDENTIFICACIÓN	1128461299				

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	JORGE ANDRES JARAMILLO TABORDA			
NUM. ESCRITURA	9432 Escritura De #NOTARIA	15	FECHA	30/08/2024
ESCRITURA	Propiedad			
CIUDAD	Medellín		DEPTO	Antioquia
ESCRITURA				
CEDULA CATASTRAL				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	Sin Información			
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	CONJUNTO RESIDENCIAL MADERA NATIVA P.H.			
VALOR ADMINISTRACIÓN	Tiene	MENSUALIDAD	220000	VRxM2
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0.294%			4426.56

M. INMOB.	Nº
01N-5516530	APARTAMENTO NRO. 3206 PISO 32 TORRE 1

OBSERVACIONES GENERALES

Inmueble ubicado en: Barrio Madera, se encuentra a 400 m de Estación Metro Madera y a 3.0 km de Parque Principal de Bello.
Al inmueble se llega así: Se toma la Cerrera 45 (Vía Machado) y se gira en Calle 26 vías con pavimento, andenes, sardineles y alumbrado público
 Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Sin acabado	Bueno.
Comedor	Sin acabado	Bueno.
Cocina	Sencillo	Bueno.
Baño	Sencillo	Bueno.
Piso	Sin acabado	Bueno.
Techo	Sin acabado	Bueno.
Muro	Sin acabado	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Bicicletero	No	Acensores	Si
Piscinas	Si	TerrazaComunal	No	Jardín Infantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	Si	Gimnasio	Si	BombaEyectora	No
Porteria	Si	Tanque	Si	Cancha	No
ZonaVerde	Si	Shut	Si	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	Si

VALOR COMERCIAL \$ COP 196,464,100

VALOR ASEGURABLE \$ COP 196,464,100

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14

NOMBRES Y FIRMAS



JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ
 Perito Actuante
 C.C: 1128461299 RAA: AVAL-1128461299
 Firmado electrónicamente en AvalSign.
 Fecha: 2025-01-27 02:05:00



Los Rosales Constructora Inmobiliaria
 S.A.S.
 Nombre de la firma

Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
 Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.

Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	704
Garajes	No tiene No.
Tipo de Garaje	

Inmueble sometido a régimen de propiedad horizontal; Ley 675 de agosto 3 de 2001, certificado de tradición adjunto.
Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: POT BELLO - ACU 033 2009 SEP 3

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	54.50	AVALUO	PESOS	102.617.000
AREA PRIVADA	M2	49.70	CATASTRAL 2024		

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	49.70	AREA PRIVADA VALORADA	M2	49.70

OBSERVACIONES DE ÁREAS

CARRERA 43 25-35 CONJUNTO RESIDENCIAL MADERA NATIVA P.H. APARTAMENTO NRO. 3206 PISO 32 TORRE 1 | Madera | Bello | Antioquia está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura pública No. 1334, fecha: 27/01/2025, Notaría: 27 y ciudad: Medellín.

SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demanda / interés	Media

Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno
Escolar	Bueno
Asistencial	No hay
Estacionamientos	Regular
Áreas verdes	Bueno
Zonas recreativas	No hay
	mas de 500
	mas de 500
	0-100
	mas de 500

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	SI	Bueno
Sardineles	SI	Bueno
Vías Pavimentadas	SI	Bueno
Transporte Público	Bueno	

	Sector	Predio
Acueducto	SI	SI
Alcantarillado	SI	SI
Energía Eléctrica	SI	SI
Gas Natural	SI	SI

Amoblamiento Urbano

Paradero:	Zonas verdes:	Arborización:
NO	Si	SI

Impacto Ambiental

Aire:	Basura:	Ruido:	Cond.seguridad:	Aguas servidas:
NO	NO	NO	NO	NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA...

Estado de construcción	Usada
Tipo	No VIS
Avance(En construcción)	100
Estado de conservación	Optimo
Nº de Pisos	34
Nº de Sótanos	2
Vida Util	100 años
Vida Remanente	96
Estructura	Mixto
Material de Construcción	concreto reforzado
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	Apartamento Exterior

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	Placa de concreto
Fachada	ladrillo a la vista
Ancho Fachada	Mayor 9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Edificio en Altura - Piso en Manzana
Año de Construcción	2021

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista.

La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Apartamento	49.70	M2	\$3,953,000.00	100.00%	\$196,464,100.00
TOTALES					100%	\$196,464,100
Valor en letras	Ciento noventa y seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cien Pesos Colombianos					
TOTAL COMERCIAL						\$196,464,100
OFERTA Y DEMANDA						

Tiempo esperado de comercialización (Meses):**Perspectivas de valoración:****Comportamiento Oferta y Demanda:****Actualidad edificadora:**

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

En momento de inspección técnica, la torre 2 del conjunto se encuentra en proceso de construcción. También se evidencian construcción de conjuntos multifamiliares en lotes circundantes.

SALVEDADES

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble. Limitaciones al dominio: anotaciones No. 007 y 008, del certificado de tradición suministrado.

Garaje: El inmueble objeto de avalúo no cuenta con garaje, ni con cuarto útil de usos privados. El conjunto cuenta con parqueaderos comunales en 2 sótanos y niveles 1 y 2 con: 140 celdas de motos y 220 celdas de carros.

Entorno: Las vías de acceso inmediatas al inmueble son: urbanizadas con pavimento, andenes, sardineles en buen estado de conservación y alumbrado público. No se evidencian afectaciones ambientales, de seguridad o de orden público en el entorno inmediato.

Propiedad horizontal: Escritura: 1334, Fecha escritura: 27/01/2025, Notaría escritura: 27, Ciudad escritura: Medellín, Administración: 220000, Total unidades: 704, Ubicación: Apartamento Exterior , Nro. Pisos: 34, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Zonas verdes: Si, Shut: Si, Sauna: Si, Gimnasio: Si, Garaje visitante: Si, Piscina: Si, Nro. Sótanos: 2, Ascensores: Si, Nro. Ascensores: 3. Al tratarse de un proyecto que se desarrolló como Vivienda de Interés social, la constructora realizó las entregas del hall de acceso y puntos fijos de cada nivel sin acabados, como se puede observar en registro fotográfico del nivel 32 y del nivel 5. En momento de inspección técnica el conjunto se encuentra en proceso de construcción de la torre 2, además de las zonas comunes no esenciales a las cuales no se permitió el acceso: Piscina, Sauna y truco, Salón para yoga, zona Sala de proyecciones, zona Juegos infantiles, zona Salón de juegos, Zona húmeda con baños y vestier, zona Oratorio, zona Baño para mascotas, zona Local interno. Al tratarse de un proyecto que se desarrolló como Vivienda de Interés social, la constructora realizó las entregas del hall de acceso y puntos fijos de cada nivel sin acabados, como se puede observar en registro fotográfico del nivel 32 y del nivel 5.

Dependencia: Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Closet: 1, Baño privado: 1, Zona ropa: 1, Balcón: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Pisos, muros y Cubierta en obra gris sin acabados, Baño Social Sencillo con piso y muros en cerámica sin división de zona humeda, Cocina sencilla y zona de ropa con muro en 2 niveles de enlace en cerámica, mesón de aluminio. El inmueble se encuentra en óptimo estado de conservación.

-NOTA DE LIQUIDACIÓN: Inmueble bajo régimen propiedad horizontal; se liquidó en el presente informe el área privada registrada en documentos jurídicos suministrados.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):**

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	MADERA NATIVA P.H.	32	\$195,000,000	1.00	\$195,000,000	0	\$	0	\$	\$3,923,541.25	3183640527
2	Niquia - Bello	25	\$180,000,000	1.00	\$180,000,000	0	\$	0	\$	\$3,600,000.00	3193533999
3	Niquia - Bello	18	\$185,000,000	1.00	\$185,000,000	0	\$	0	\$	\$3,627,450.98	320 6729266
4	MADERA NATIVA P.H.	7	\$250,000,000	1.00	\$250,000,000	0	\$	0	\$	\$5,030,181.09	313 5491529
Del inmueble		32				0		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	1		49.70	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,923,541.25
2	1		50	1.0	1.0	1.0	1.0	1.05	1.05	\$3,780,000.00
3	1		51	1.0	1.0	1.0	1.0	1.05	1.05	\$3,808,823.53
4	3		49.70	0.90	1.0	0.95	1.0	1.0	0.86	\$4,300,804.83
años										
								PROMEDIO	\$3,953,292.40	
								DESV. STANDAR	\$239,827.39	
								COEF. VARIACION	6.07%	

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$4,193,119.79	TOTAL	\$208,398,053.66
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$3,713,465.01	TOTAL	\$184,559,211.15
VALOR TOTAL	\$196,464,100.00			

Observaciones:

Se debe tener en cuenta que el inmueble objeto de avalúo se encuentra en obra gris y se encuentra en nivel 32.

Se homogenizan las ofertas 2 y 3 por ubicación al encontrarse en barrio Niquia. y la oferta 4 al tener acabados completos en obra blanca y encontrarse en nivel de piso 7.

Enlaces:

1-<https://acerto.com.co/proyectos/madera-nativa/>

2-https://apartamento.mercadolibre.com.co/MCO-2749126606-apartamento-a-la-venta-en-obra-gris-niquia-bello--JM#polycard_client=search-normal&position=1&search_layout=grid&type=item&trackin_g_id=5fc0f526-58e4-421b-8659-24705991c0a

3-https://casas.mitula.com.co/adform/24301-256-763d-9a7f52bab3c-953f-1920b2c-b27?page=1&pos=3&sec=1&pv_id=9fa34f81-7e97-4759-bd93-ctfb978f3d5

4-<https://www.fincaiz.com.co/apartamento-en-venta/191348319>

DIRECCIÓN:

CARRERA 43 25-35 CONJUNTO RESIDENCIAL MADERA
NATIVA P.H. APARTAMENTO NRO. 3206 PISO 32 TORRE 1 |
Madera | Bello | Antioquia

COORDENADAS (DD)

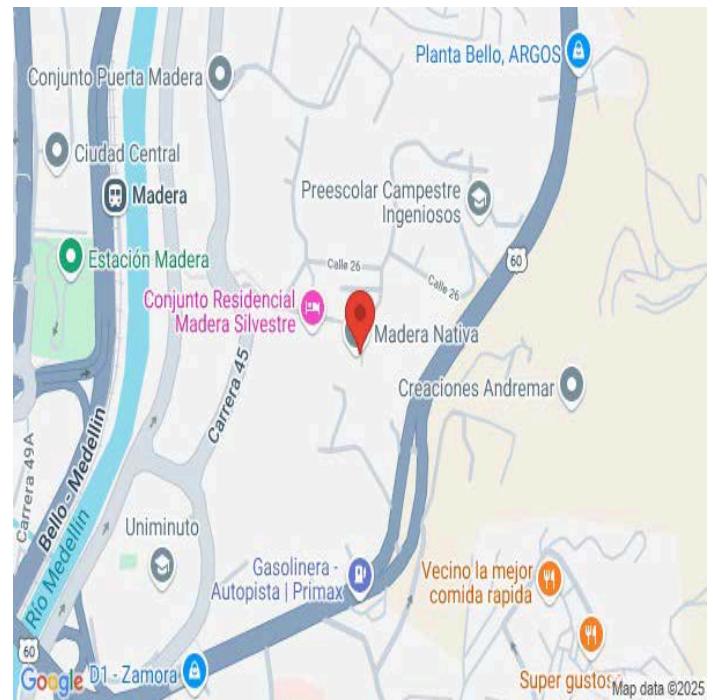
Latitud: 6.3139153689879794

Longitud: -75.55083329817789

COORDENADAS (DMS)

Latitud: 6° 18' 50.0934''

Longitud: 75° 33' 2.9982''

**PLANO DE DISTRIBUCIÓN**

NATIVA
MADERA | APARTAMENTOS



APARTAMENTO 54.50 M²
Área privada 49.60M²

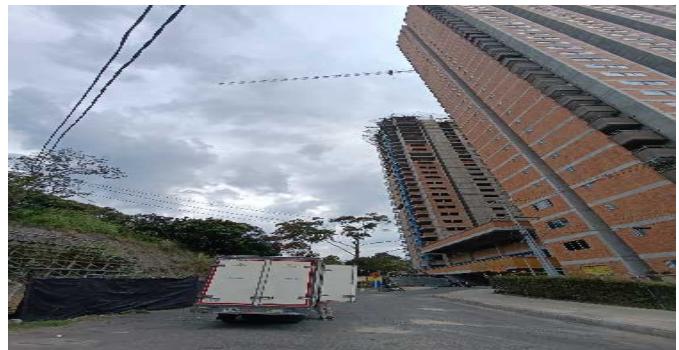
*Los áreas ofrecidas corresponden a la suma de los áreas cubiertas y descubiertas, más el área que ocupan los muros internos y de cierreimiento del bien inmueble.
En el desarrollo de la obra puede haber cambios sugeridos por diseños hidráulicos, estructurales, sanitarios, de gas y ambientales. Estas son ilustraciones, no comprometen la sociedad.

FOTOS General

Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



FOTOS General

Nomenclatura



Fachada del Conjunto



Nomenclatura del Conjunto



Nomenclatura del Conjunto



Puerta de entrada



Sala Comedor



Sala



Comedor



FOTOS General



FOTOS General

Habitación 2



Habitación 3



Baño Social 1



Shut de Basuras-CJ



Ascensor-CJ



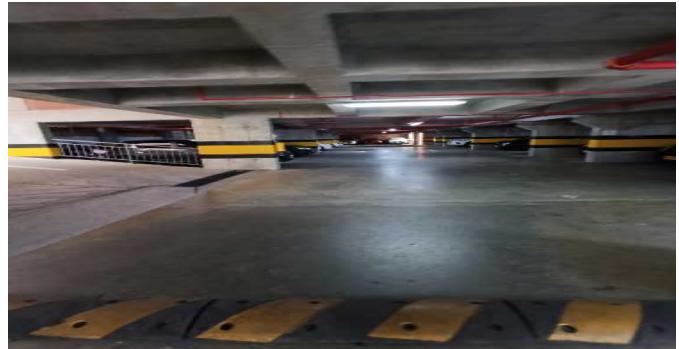
Ascensor-CJ



Garajes Comunales-CJ



Garajes Comunales-CJ



FOTOS General

Garajes Comunales-CJ



Garajes Comunales-CJ



Escalera común - CJ



Escalera común - CJ



Salón Social-CJ



Piscinas-CJ



Gimnasio-CJ



Gimnasio-CJ



FOTOS General



FOTOS General

PASILLOS DE NIVEL 5 TAMBEN EN OBRA NEGRA

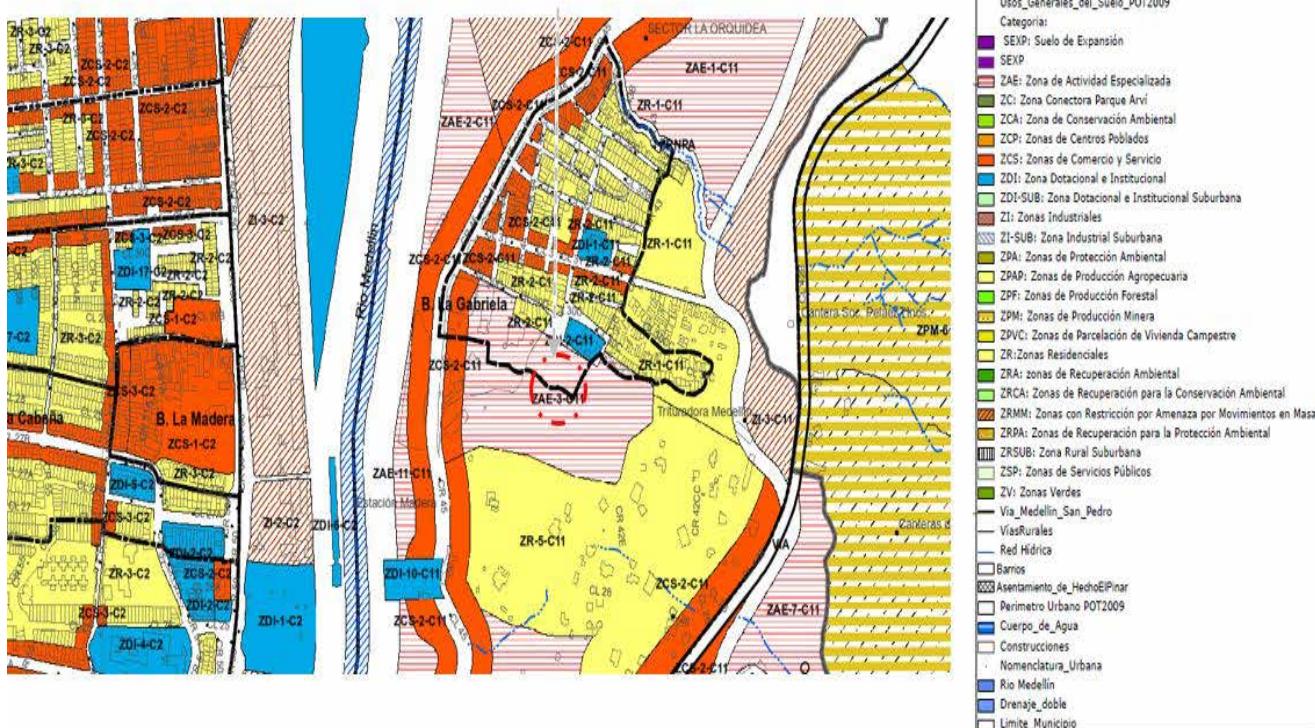


PASILLOS DE NIVEL 5 TAMBEN EN OBRA NEGRA

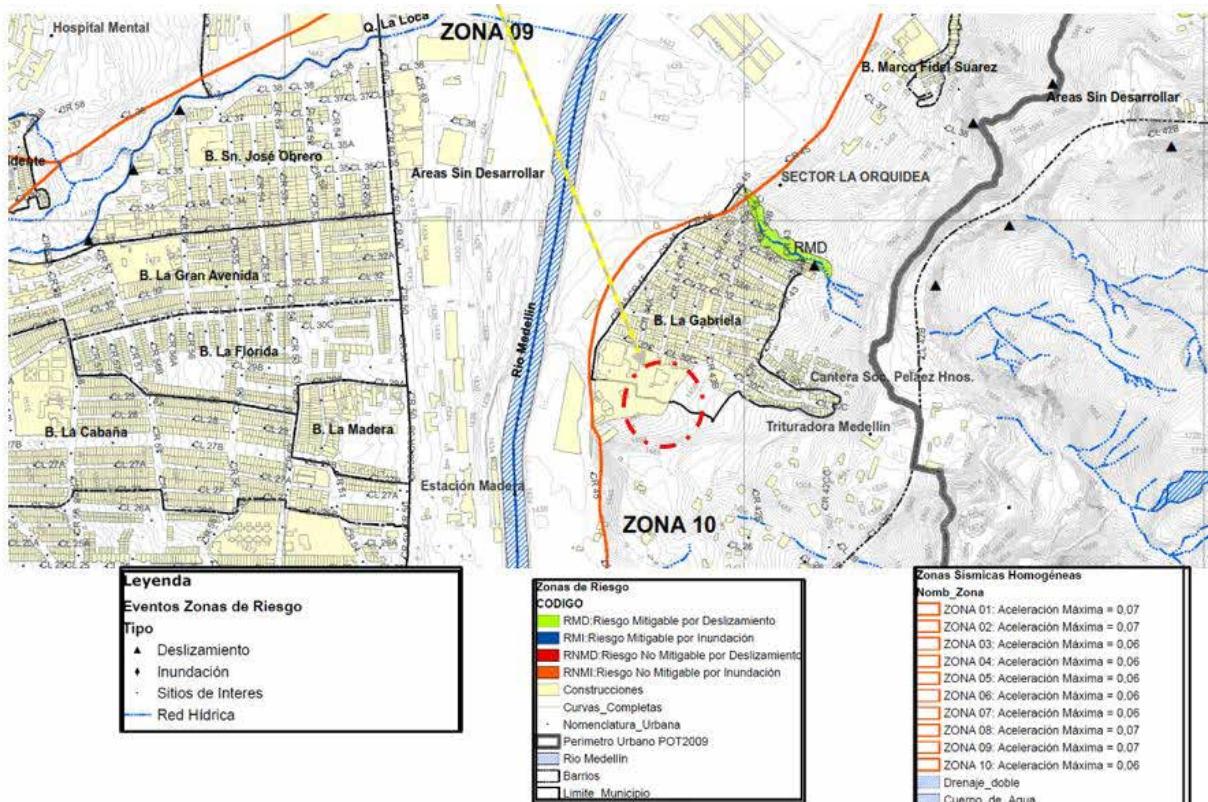


CRUCE CARTOGRÁFICO

Plano Uso de suelo-actividad



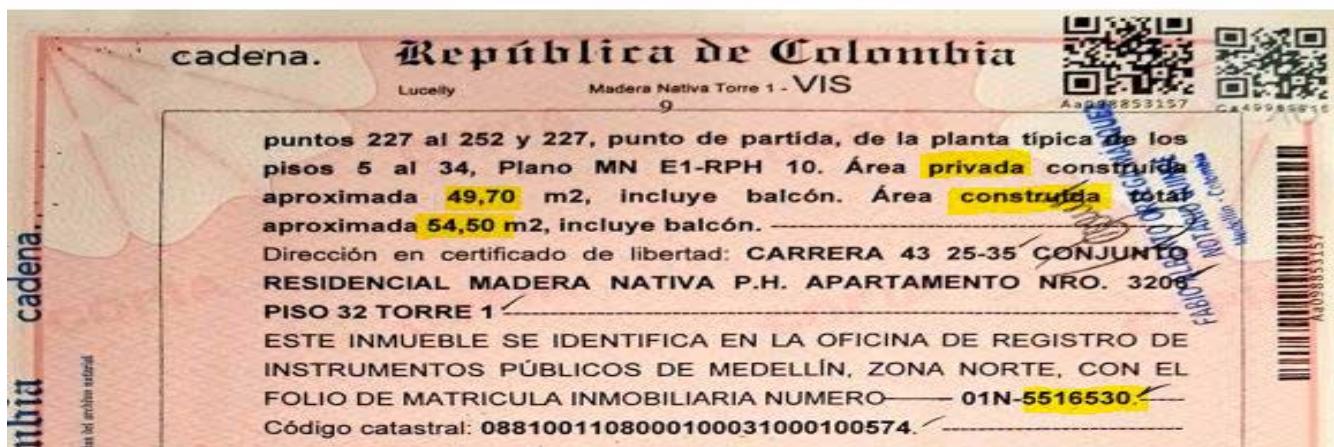
Plano remoción masa



Areas o Documentos

A) - APARTAMENTO No. 3206 DE LA CARRERA 43 No. CL 25-35.
Situado en el piso treinta y dos de la torre 1 del Conjunto Residencial
Madera Nativa-Propiedad Horizontal, en el municipio de Bello (Ant.).
Destinado a vivienda. Con una altura libre de 2.15 metros. Su área y
linderos están determinados por el perímetro comprendido entre los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario



Areas o Documentos

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
de garantía de la justicia

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2501213456106997141

Nro Matrícula: 01N-5516530

Página 1 TURNO: 2025-11217

Impreso el 21 de Enero de 2025 a las 10:10:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 01N - MEDELLIN NORTE DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: BELLO VEREDA: BELLO

FECHA APERTURA: 04-01-2022 RADICACIÓN: 2021-56626 CON: ESCRITURA DE: 15-12-2021

CÓDIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACIÓN

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO NRO. 3206 PISO 32 TORRE 1 CON ÁREA DE 49.70 MTS² CON COEFICIENTE DE 0.294% CUYOS LINDEROS Y DEMAS
ESPECIFICACIONES OBRAZAN EN ESCRITURA NRO. 1334 DE FECHA 24-09-2021 EN NOTARIA VEINTISIETE DE MEDELLIN (ARTÍCULO 8 PARÁGRAFO 1
DE LA LEY 1579 DE 2012)

CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-8061832-2



PIN de Validación: b3a30ab6



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1128461299, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 28 de Diciembre de 2021 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1128461299.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ se encuentra AVAL-1128461299, se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Regímen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Regímen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Regímen
Régimen Académico



PIN de Validación: b3a30ab6



Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Regímen
Régimen Académico

RAA AVALUO: LRCAJA-8061832-2 M.I.: OIN-5516530

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: MEDELLÍN, ANTIOQUIA

Dirección: CR 55 36 D SUR 25

Teléfono: 3014480029

Correo Electrónico: jhordan.mt05@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Tecnólogo en Gestión Catastral- Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1128461299

El(la) señor(a) JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ se encuentra al dia con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



FIN de Validación: 03a30ab5



PIN DE VALIDACIÓN

b3 a30 ab6

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Enero del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2501213456106997141

Nro Matrícula: 01N-5516530

Página 1 TURNO: 2025-11217

Impreso el 21 de Enero de 2025 a las 10:10:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 01N - MEDELLIN NORTE DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: BELLO VEREDA: BELLO

FECHA APERTURA: 04-01-2022 RADICACIÓN: 2021-56626 CON: ESCRITURA DE: 15-12-2021

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO NRO. 3206 PISO 32 TORRE 1 CON AREA DE 49.70 MTS2 CON COEFICIENTE DE 0.294% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1334 DE FECHA 24-09-2021 EN NOTARIA VEINTISIETE DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIO NATIVA VIS EL INMUEBLE OBJETO DE LOTE, EN MAYOR EXTENSION, ASI: - EL LOTE CON FOLIO DE MATRICULA 01N-5378985, POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO LOTE ACEVEDO, SEGUN ESCRITURA 15814 DEL 02/11/2016 DE LA NOTARIA 15 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 16/11/2016, EN EL FOLIO DE MATRICULA 01N-5378985. ADQUIRIO ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO LOTE ACEVEDO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO INMOBILIARIO LA MADERA ETAPAS 4 Y 5 VIS, SEGUN ESCRITURA 15080 DEL 18/12/2015 DE LA NOTARIA 15 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 28/12/2015 EN EL FOLIO DE MATRICULA 01N-5378985. ADQUIRIO ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO INMOBILIARIO LA MADERA ETAPAS 4 Y 5 VIS, POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO LOTE ACEVEDO, SEGUN ESCRITURA 17417 DEL 18/12/2014 DE LA NOTARIA 15 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19/12/2014, EN EL FOLIO DE MATRICULA 01N-5378985. ADQUIRIO: ACCION FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO LOTE ACEVEDO, EL PREDIO OBJETO DE LOTE, EN VARIAS PORCIONES O LOTES, ASI: 1) EL PREDIO CON MATRICULA NUMERO 01N-294281, POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL, DE CLAUDIA SORAYA YEPES GONZALEZ Y LUIS ANGEL RAMIREZ GOMEZ, SEGUN ESCRITURA NUMERO 5680 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE LA NOTARIA VEINTICINCO DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2013, EN EL FOLIO NUMERO 01N-294281. *ADQUIRIERON: CLAUDIA SORAYA YEPES GONZALEZ Y LUIS ANGEL RAMIREZ GOMEZ, POR COMPRA A LILIANA, Y MARCELA BETANCUR URIBE Y MARIA EUGENIA URIBE PARDO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 535 DEL 26 DE MARZO DE 2013 DE LA NOTARIA QUINTA DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 16 DE MAYO DE 2013, EN EL FOLIO NUMERO 01N-294281. *ADQUIRIERON: MARIA EUGENIA URIBE PARDO, LILIANA Y MARCELA BETANCUR URIBE, POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JULIO CESAR BETANCUR QUINTERO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 1055 DEL 3 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA VEINTINUEVE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 18 DE MARZO DE 2005, EN EL FOLIO NUMERO 01N-294281. *ADQUIRIERON: JULIO CESAR BETANCUR QUINTERO Y MARIA EUGENIA URIBE PARDO, POR COMPRA A JORGE URIBE V. & CIA COMANDITA SIMPLE, SEGUN ESCRITURA NUMERO 1796 DEL 28 DE JUNIO DE 1982 DE LA NOTARIA ONCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1982, EN EL FOLIO NUMERO 01N-294281, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE AOS QUE COMPRENDEN ESTE CERTIFICADO. 2) EL LOTE CON MATRICULA NUMERO 01N-336831, POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE LUIS ANGEL RAMIREZ GOMEZ, Y JORGE MARIO RAMIREZ OSORIO, A ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO LOTE ACEVEDO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 940 DEL 29 DE FEBRERO DE 2012 DE LA NOTARIA VEINTICINCO DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2012, EN LOS FOLIOS NUMERO 01N-336831, 01N-336833, 01N-336834, 01N-353260 Y 01N-353261. *ADQUIRIO: LUIS FERNANDO ARROYAVE LOPERA, POR COMPRA DERECHO DEL 53.24% A LUIS ANGEL RAMIREZ GOMEZ Y JORGE MARIO RAMIREZ OSORIO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 911 DEL 9 DE JUNIO DE 2011 DE LA NOTARIA CATORCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 14 DE JUNIO DE 2011, EN EL FOLIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2501213456106997141

Nro Matrícula: 01N-5516530

Página 2 TURNO: 2025-11217

Impreso el 21 de Enero de 2025 a las 10:10:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NUMERO 01N-336831. *ADQUIRIERON: LUIS ANGEL RAMIREZ GOMEZ Y JORGE MARIO RAMIREZ OSORIO, POR COMPRA A LUZ ELENA URIBE DE PALACIO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 4631 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE MARZO DE 2011, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336831. *ADQUIRIO: LUZ ELENA URIBE DE PALACIO, POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON IVAN FELIPE PALACIO RESTREPO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 3141 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2002 DE LA NOTARIA NOVENA DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 4 DE FEBRERO DE 2003, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336831. *ADQUIRIO: IVAN FELIPE PALACIO RESTREPO, POR COMPRA A JUAN JOSE URIBE PARDO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 6581 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1983 DE LA NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23 DE FEBRERO DE 1984, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336831, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS. 3) EL LOTE CON MATRICULA NUMERO 01N-336833, LO ADQUIRIERON LUIS ANGEL RAMIREZ GOMEZ Y JORGE MARIO RAMIREZ OSORIO, POR COMPRA A NORA URIBE PARDO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 4631 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE MARZO DE 2011, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336833. *ADQUIRIO: NORA URIBE PARDO POR COMPRA A IVAN FELIPE PALACIO RESTREPO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 7159 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1983 DE LA NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23 DE FEBRERO DE 1984, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336833, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS. 4) EL LOTE CON MATRICULA NUMERO 01N-336834,ADQUIERIO: POR CONSTITUCION DE FIDUICIA MARCANTIL ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO LOTE ACEVEDO DE ALEJANDRO Y JORGE MARIO RAMIREZ OSORIO. SEGUN ESCRITURA 940 DEL 29-02-2012 NOTARIA 25 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 14-08-2012 EN EL FOLIO DE MATRICULA 01N-336834. *ADQUIRIERON ALEJANDRO Y JORGE MARIO RAMIREZ OSORIO, POR COMPRA A JULIAN MAURICIO ARISTIZABAL IDARRAGA Y LUIS FERNANDO ARROYAVE LOPERA, SEGUN ESCRITURA NUMERO 5217 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2011 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 6 DE ENERO DE 2012, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336834. *ADQUIRIO: LUIS FERNANDO ARROYAVE LOPERA, POR COMPRA DERECHO DEL 50% A JULIAN MAURICIO ARISTIZABAL IDARRAGA, SEGUN ESCRITURA NUMERO 1856 DEL 8 DE JUNIO DE 2011 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 14 DE JUNIO DE 2011, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336834. *ADQUIRIO: JULIAN MAURICIO ARISTIZABAL IDARRA, POR COMPRA A JOHN MARIO LOPERA DUQUE, SEGUN ESCRITURA NUMERO 1598 DEL 23 DE MAYO DE 2011 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE MAYO DE 2011, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336834. *ADQUIRIO: JOHN MARIO LOPERA DUQUE, POR COMPRA A LUCIA PARDO DE URIBE, SEGUN ESCRITURA NUMRO 1698 DEL 29 DE MAYO DE 2009 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2010, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336834. *ADQUIRIO: LUCIA PARDO DE URIBE, POR COMPRA A ANDRES URIBE PARDO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 1436 DEL 31 DE MAYO DE 2004 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 30 DE JULIO DE 2004, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336834. *ADQUIRIO: ANDRES URIBE PARDO, POR COMPRA A IVAN FELIPE PALACIO RESTREPO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 7166 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1983 DE LA NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23 DE FEBRERO DE 1984, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336834, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS. 5) EL PREDIO CON MATRICULA NUMERO 01N-353261, LO ADQUIRIO JORGE MARIO RAMIREZ OSORIO, POR COMPRA A ALVARO GILBERTO ROLDAN PEREZ, SEGUN ESCRITURA NUMRO 4376 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2011, EN EL FOLIO NUMERO 01N-353261. *ADQUIRIO: ALVARO ROLDAN PEREZ, EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A JULIO CESAR BETANCUR QUINTERO Y MARIA EUGENIA URIBE PARDO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 7091 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1983 DE LA NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 29 DE FEBRERO DE 1984, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336573, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS. **PARAGRAFO 1: SEGUN ESCRITURA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2501213456106997141

Nro Matrícula: 01N-5516530

Página 3 TURNO: 2025-11217

Impreso el 21 de Enero de 2025 a las 10:10:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NUMERO 7160 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1983 DE LA NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 4 DE JULIO DE 1984, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336573, ALVARO ROLDAN PEREZ, REALIZO DECLARACIONES SOBRE RESTO, ORIGINANDO LA MATRICULA NUMERO 01N-353261. 6) EL PREDIO CON MATRICULA NUMERO 01N-353260, ADQUIRIO:ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO LOTE ACEVEDO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE ALEJANDRO RAMIREZ OSORIO SEGUN ESCRITURA 940 DEL 29-02-2012 NOTARIA 25 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 14-08-2012 EN EL FOLIO 01N-353260.*ADQUIRIO: ALEJANDRO RAMIREZ OSORIO, POR COMPRA A ALBERTO URIBE PARDO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 1573 DEL 22 DE JUNIO DE 2011 DE L ANOTARIA VEINTITRES DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 22 DE JUNIO DE 2011, EN EL FOLIO NUMERO 01N-353260. *ADQUIRIO: ALBERTO URIBE PARDO, POR COMPRA A ALVARO ROLDAN PEREZ, SEGUN ESCRITURA NUEMRO 7160 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1983 DE LA NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 4 DE JULIO DE 1984, EN EL FOLIO NUMERO 01N-353260, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS QUE COMPRENDEN ESTE CERTIFICADO.**PARAgraFO 2: SEGUN ESCRITURA NUMERO 2147 DEL 21 DE ABRIL DE 2014 DE LA NOTARIA VEINTICINCO DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23 DE ABRIL DE 2014, EN LOS FOLIOS NUMERO 01N-294281, 01N-336831, 01N-336833 Y 01N-336834, 01N-353260 Y 01N-353261, ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., VOCERA Y ADMINISTRADORA PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO LOTE ACEVEDO, REALIZO DECLARACIONES DE ENGLOBE, ORIGINANDO LA MATRICULA NUMERO 01N-5378981, HOY OBJETO DE LOTE.-ADQUIRIO ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIO NATIVA VIS EL LOTE CON FOLIO DE MATRICULA 01N-5510759, POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO LOTE ACEVEDO, SEGUN ESCRITURA 2038 DEL 02/06/2021 DE LA NOTARIA 25 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 01/07/2021 EN EL FOLIO DE MATRICULA 01N-5510759. ADQUIRIO: ACCION FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO LOTE ACEVEDO, EL PREDIO OBJETO DE LOTE, EN VARIAS PORCIONES O LOTES, ASI: 1) EL PREDIO CON MATRICULA NUMERO 01N-294281, POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL, DE CLAUDIA SORAYA YEPES GONZALEZ Y LUIS ANGEL RAMIREZ GOMEZ, SEGUN ESCRITURA NUMERO 5680 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE LA NOTARIA VEINTICINCO DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2013, EN EL FOLIO NUMERO 01N-294281. *ADQUIRIERON: CLAUDIA SORAYA YEPES GONZALEZ Y LUIS ANGEL RAMIREZ GOMEZ, POR COMPRA A LILIANA, Y MARIA EUGENIA BETANCUR URIBE Y MARIA EUGENIA URIBE PARDO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 535 DEL 26 DE MARZO DE 2013 DE LA NOTARIA QUINTA DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 16 DE MAYO DE 2013, EN EL FOLIO NUMERO 01N-294281. *ADQUIRIERON: MARIA EUGENIA URIBE PARDO,LILIANA Y MARCELA BETANCUR URIBE, POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JULIO CESAR BETANCUR QUINTERO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 1055 DEL 3 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA VEINTINUEVE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 18 DE MARZO DE 2005,EN EL FOLIO NUMERO 01N-294281. *ADQUIRIERON: JULIO CESAR BETANCUR QUINTERO Y MARIA EUGENIA URIBE PARDO, POR COMPRA A JORGE URIBE V. & CIA COMANDITA SIMPLE, SEGUN ESCRITURA NUMERO 1796 DEL 28 DE JUNIO DE 1982 DE LA NOTARIA ONCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1982, EN EL FOLIONUMERO 01N-294281, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS QUE COMPRENDEN ESTE CERTIFICADO. 2) EL LOTE CON MATRICULA NUMERO 01N-336831, POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE LUIS ANGEL RAMIREZ GOMEZ, LUIS FERNANDO ARROYAVE LOPERA Y JORGE MARIO RAMIREZ OSORIO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 940 DEL 29 DE FEBRERO DE 2012 DE LA NOTARIA VEINTICINCO DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2012, EN LOS FOLIOS NUMERO 01N-336831, 01N-336833, 01N- 336834, 01N-353260 Y 01N-353261. *ADQUIRIO: LUIS FERNANDO ARROYAVE LOPERA, POR COMPRA DERECHO DEL 53.24% A LUIS ANGEL RAMIREZ GOMEZ Y JORGE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2501213456106997141

Nro Matrícula: 01N-5516530

Página 4 TURNO: 2025-11217

Impreso el 21 de Enero de 2025 a las 10:10:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MARIO RAMIREZ OSORIO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 911 DEL 9 DE JUNIO DE 2011 DE LA NOTARIA CATORCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 14 DE JUNIO DE 2011, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336831. *ADQUIRIERON: LUIS ANGEL RAMIREZ GOMEZ Y JORGE MARIO RAMIREZ OSORIO, POR COMPRA A LUZ ELENA URIBE DE PALACIO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 4631 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE MARZO DE 2011, EN EL FOLIO NUMERO 01N-36831.*ADQUIRIO: LUZ ELENA URIBE DE PALACIO, POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON IVAN FELIPE PALACIO RESTREPO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 3141 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2002 DE LA NOTARIA NOVENA DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 4 DE FEBRERO DE 2003, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336831.

*ADQUIRIO: IVAN FELIPE PALACIO RESTREPO, POR COMPRA A JUAN JOSE URIBE PARDO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 6581 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1983 DE LA NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23 DE FEBRERO DE 1984, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336831, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS. 3) EL LOTE CON MATRICULA NUMERO 01N-336833, LO ADQUIRIERON LUIS ANGEL RAMIREZ GOMEZ Y JORGE MARIO RAMIREZ OSORIO, POR COMPRA A NORA URIBE PARDO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 4631 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE MARZO DE 2011, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336833. *ADQUIRIO: NORA URIBE PARDO POR COMPRA A IVAN FELIPE PALACIO RESTREPO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 7159 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1983 DE LA NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23 DE FEBRERO DE 1984, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336833, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS. 4) EL LOTE CON MATRICULA NUMERO 01N-336834, LO ADQUIRIERON ALEJANDRO Y JORGE MARIO RAMIREZ OSORIO, POR COMPRA A JULIAN MAURICIO ARISTIZABAL IDARRAGA Y LUIS FERNANDO ARROYAVE LOPERA, SEGUN ESCRITURA NUMERO 5217 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2011 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 6 DE ENERO DE 2012, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336834. *ADQUIRIO: LUIS FERNANDO ARROYAVE LOPERA, POR COMPRA DERECHO DEL 50% A JULIAN MAURICIO ARISTIZABAL IDARRAGA, SEGUN ESCRITURA NUMERO 1856 DEL 8 DE JUNIO DE 2011 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 14 DE JUNIO DE 2011, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336834. *ADQUIRIO: JULIAN MAURICIO ARISTIZABAL IDARRA, POR COMPRA A JOHN MARIO LOPERA DUQUE, SEGUN ESCRITURA NUMERO 1598 DEL 23 DE MAYO DE 2011 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE MAYO DE 2011, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336834. *ADQUIRIO: JOHN MARIO LOPERA DUQUE, POR COMPRA A LUCIA PARDO DE URIBE, SEGUN ESCRITURA NUMERO 1698 DEL 29 DE MAYO DE 2009 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2010, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336834. *ADQUIRIO: LUCIA PARDO DE URIBE, POR COMPRA A ANDRES URIBE PARDO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 1436 DEL 31 DE MAYO DE 2004 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 30 DE JULIO DE 2004, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336834. *ADQUIRIO: ANDRES URIBE PARDO, POR COMPRA A IVAN FELIPE PALACIO RESTREPO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 7166 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1983 DE LA NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23 DE FEBRERO DE 1984, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336834, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS. 5) EL PREDIO CON MATRICULA NUMERO 01N-353261, LO ADQUIRIO JORGE MARIO RAMIREZ OSORIO, POR COMPRA A ALVARO GILBERTO ROLDAN PEREZ, SEGUN ESCRITURA NUMERO 4376 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2011, EN EL FOLIO NUMERO 01N-353261.

*ADQUIRIO: ALVARO ROLDAN PEREZ, EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A JULIO CESAR BETANCUR QUINTERO Y MARIA EUGENIA URIBE PARDO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 7091 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1983 DE LA NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 29 DE FEBRERO DE 1984, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336573, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS.**PARAÑO 1: SEGUN ESCRITURA NUMERO 7160 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1983 DE LA NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 4 DE JULIO DE 1984, EN EL FOLIO NUMERO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2501213456106997141

Nro Matrícula: 01N-5516530

Página 5 TURNO: 2025-11217

Impreso el 21 de Enero de 2025 a las 10:10:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

01N- 336573, ALVARO ROLDAN PEREZ, REALIZO DECLARACIONES SOBRE RESTO, ORIGINANDO LA MATRICULA NUMERO 01N-353261. 6) EL PREDIO CON MATRICULA NUMERO 01N-353260, LO ADQUIRIO ALEJANDRO RAMIREZ OSORIO, POR COMPRA A ALBERTO URIBE PARDO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 1573 DEL 22 DE JUNIO DE 2011 DE LA ANOTARIA VEINTITRES DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 22 DE JUNIO DE 2011, EN EL FOLIO NUMERO 01N-353260. *ADQUIRIO: ALBERTO URIBE PARDO, POR COMPRA A ALVARO ROLDAN PEREZ, SEGUN ESCRITURA NUEMRO 7160 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1983 DE LA NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 4 DE JULIO DE 1984, EN EL FOLIO NUMERO 01N-353260, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS QUE COMPRENDEN ESTE CERTIFICADO.**PARAgraFO 2: SEGUN ESCRITURA NUMERO 2147 DEL 21 DE ABRIL DE 2014 DE LA NOTARIA VEINTICINCO DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23 DE ABRIL DE 2014, EN LOS FOLIOS NUMERO 01N-294281, 01N-336831, 01N-336833 Y 01N-336834, 01N-353260 Y 01N- 353261, ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., VOCERA Y ADMINISTRADORA PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO LOTE ACEVEDO, REALIZO DECLARACIONES DE ENGLOBE, ORIGINANDO LA MATRICULA NUMERO 01N-5378981, HOY OBJETO DE LOTE. -ADQUIRIO ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIO NATIVA VIS EL LOTE CON FOLIO DE MATRICULA 01N-5378990, POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO LOTE ACEVEDO, SEGUN ESCRITURA 2038 DEL 02/06/2021 DE LA NOTARIA 25 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 01/07/2021 EN EL FOLIO DE MATRICULA 01N-5378990. ADQUIRIO: ACCION FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO LOTE ACEVEDO, EL PREDIO OBJETO DE LOTE, EN VARIAS PORCIONES O LOTES, ASI: 1) EL PREDIO CON MATRICULA NUMERO 01N-294281, POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL, DE CLAUDIA SORAYA YEPES GONZALEZ Y LUIS ANGEL RAMIREZ GOMEZ, SEGUN ESCRITURA NUMERO 5680 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE LA NOTARIA VEINTICINCO DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2013, EN EL FOLIO NUMERO 01N-294281. *ADQUIRIERON: CLAUDIA SORAYA YEPES GONZALEZ Y LUIS ANGEL RAMIREZ GOMEZ, POR COMPRA A LILIANA, Y MARIA EUGENIA BETANCUR URIBE Y MARIA EUGENIA URIBE PARDO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 535 DEL 26 DE MARZO DE 2013 DE LA NOTARIA QUINTA DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 16 DE MAYO DE 2013, EN EL FOLIO NUMERO 01N-294281. *ADQUIRIERON: MARIA EUGENIA URIBE PARDO, LILIANA Y MARCELA BETANCUR URIBE, POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JULIO CESAR BETANCUR QUINTERO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 1055 DEL 3 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA VEINTINUEVE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 18 DE MARZO DE 2005, EN EL FOLIO NUMERO 01N-294281. *ADQUIRIERON: JULIO CESAR BETANCUR QUINTERO Y MARIA EUGENIA URIBE PARDO, POR COMPRA A JORGE URIBE V. & CIA COMANDITA SIMPLE, SEGUN ESCRITURA NUMERO 1796 DEL 28 DE JUNIO DE 1982 DE LA NOTARIA ONCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1982, EN EL FOLIO NUMERO 01N-294281, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS QUE COMPRENDEN ESTE CERTIFICADO. 2) EL LOTE CON MATRICULA NUMERO 01N-336831, POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE LUIS ANGEL RAMIREZ GOMEZ, LUIS FERNANDO ARROYAVE LOPERA Y JORGE MARIO RAMIREZ OSORIO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 940 DEL 29 DE FEBRERO DE 2012 DE LA NOTARIA VEINTICINCO DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2012, EN LOS FOLIOS NUMERO 01N-336831, 01N-336833, 01N- 336834, 01N-353260 Y 01N-353261. *ADQUIRIO: LUIS FERNANDO ARROYAVE LOPERA, POR COMPRA DERECHO DEL 53.24% A LUIS ANGEL RAMIREZ GOMEZ Y JORGE MARIO RAMIREZ OSORIO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 911 DEL 9 DE JUNIO DE 2011 DE LA NOTARIA CATORCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 14 DE JUNIO DE 2011, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336831. *ADQUIRIERON: LUIS ANGEL RAMIREZ GOMEZ Y JORGE MARIO RAMIREZ OSORIO, POR COMPRA A LUZ ELENA URIBE DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2501213456106997141

Nro Matrícula: 01N-5516530

Página 6 TURNO: 2025-11217

Impreso el 21 de Enero de 2025 a las 10:10:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PALACIO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 4631 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE MARZO DE 2011, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336831. *ADQUIRIO:LUZ ELENA URIBE DE PALACIO, POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON IVAN FELIPE PALACIORESTREPO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 3141 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2002 DE LA NOTARIA NOVENA DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 4 DE FEBRERO DE 2003, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336831. *ADQUIRIO: IVAN FELIPE PALACIO RESTREPO, POR COMPRA A JUAN JOSE URIBE PARDO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 6581 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1983 DE LA NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23 DE FEBRERO DE 1984, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336831, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS. 3) EL LOTE CON MATRICULA NUMERO 01N-336833, LO ADQUIRIERON LUIS ANGEL RAMIREZ GOMEZ Y JORGE MARIO RAMIREZ OSORIO, POR COMPRA A NORA URIBE PARDO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 4631 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE MARZO DE 2011, EN EL FOLIO NUMERO 01N- 336833. *ADQUIRIO: NORA URIBE PARDO POR COMPRA A IVAN FELIPE PALACIO RESTREPO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 7159 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1983 DE LA NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23 DE FEBRERO DE 1984, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336833, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS. 4) EL LOTE CON MATRICULA NUMERO 01N-336834, LO ADQUIRIERON ALEJANDRO Y JORGE MARIO RAMIREZ OSORIO, POR COMPRA A JULIAN MAURICIO ARISTIZABAL IDARRAGA Y LUIS FERNANDO ARROYAVE LOPERA, SEGUN ESCRITURA NUMERO 5217 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2011 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 6 DE ENERO DE 2012, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336834. *ADQUIRIO: LUIS FERNANDO ARROYAVE LOPERA, POR COMPRA DERECHO DEL 50% A JULIAN MAURICIO ARISTIZABAL IDARRAGA, SEGUN ESCRITURA NUMERO 1856 DEL 8 DE JUNIO DE 2011 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 14 DE JUNIO DE 2011, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336834. *ADQUIRIO: JULIAN MAURICIO ARISTIZABAL IDARRA, POR COMPRA A JOHN MARIO LOPERA DUQUE, SEGUN ESCRITURA NUMERO 1598 DEL 23 DE MAYO DE 2011 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 25 DE MAYO DE 2011, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336834. *ADQUIRIO: JOHN MARIO LOPERA DUQUE, POR COMPRA A LUCIA PARDO DE URIBE, SEGUN ESCRITURA NUMERO 1698 DEL 29 DE MAYO DE 2009 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2010, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336834. *ADQUIRIO: LUCIA PARDO DE URIBE, POR COMPRA A ANDRES URIBE PARDO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 1436 DEL 31 DE MAYO DE 2004 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 30 DE JULIO DE 2004, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336834. *ADQUIRIO: ANDRES URIBE PARDO, POR COMPRA A IVAN FELIPE PALACIO RESTREPO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 7166 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1983 DE LA NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23 DE FEBRERO DE 1984, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336834, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS. 5) EL PREDIO CON MATRICULA NUMERO 01N-353261, LO ADQUIRIO JORGE MARIO RAMIREZ OSORIO, POR COMPRA A ALVARO GILBERTO ROLDAN PEREZ, SEGUN ESCRITURA NUMERO 4376 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2011, EN EL FOLIO NUMERO 01N-353261. *ADQUIRIO: ALVARO ROLDAN PEREZ, EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A JULIO CESAR BETANCUR QUINTERO Y MARIA EUGENIA URIBE PARDO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 7091 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1983 DE LA NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 29 DE FEBRERO DE 1984, EN EL FOLIO NUMERO 01N-336573, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS. **PARAGRAFO 1: SEGUN ESCRITURA NUMERO 7160 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1983 DE LA NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 4 DE JULIO DE 1984, EN EL FOLIO NUMERO 01N- 336573, ALVARO ROLDAN PEREZ, REALIZO DECLARACIONES SOBRE RESTO, ORIGINANDO LA MATRICULA NUMERO 01N-353261. 6) EL PREDIO CON MATRICULA NUMERO 01N-353260, LO ADQUIRIO ALEJANDRO RAMIREZ OSORIO, POR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2501213456106997141

Nro Matrícula: 01N-5516530

Página 7 TURNO: 2025-11217

Impreso el 21 de Enero de 2025 a las 10:10:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

COMPRA A ALBERTO URIBE PARDO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 1573 DEL 22 DE JUNIO DE 2011 DE LA NOTARIA VEINTITRES DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 22 DE JUNIO DE 2011, EN EL FOLIO NUMERO 01N-353260. *ADQUIRIO: ALBERTO URIBE PARDO, POR COMPRA A ALVARO ROLDAN PEREZ, SEGUN ESCRITURA NUEMRO 7160 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1983 DE LA NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 4 DE JULIO DE 1984, EN EL FOLIO NUMERO 01N-353260, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS QUE COMPRENDEN ESTE CERTIFICADO. ADQUIRIO ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIO NATIVA VIS EL LOTE CON FOLIO DE MATRICULA 01N-5510757, POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO MADERA NUEVA, SEGUN ESCRITURA 2038 DEL 02/06/2021 DE LA NOTARIA 25 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 01/07/2021 EN EL FOLIO DE MATRICULA 01N-5510757. ADQUIRIO ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO MADERA NUEVA, EL INMUEBLE OBJETO DE LOTE, POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE CLAUDIA SORAYA YEPES GONZALEZ Y LUIS ANGEL RAMIREZ GOMEZ, SEGUN ESCRITURA 6121 DEL 10/06/2015 DE LA NOTARIA 15 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 17/06/2015 EN EL FOLIO DE MATRICULA 01N-336574. ADQUIRIERON LUIS ANGEL RAMIREZ GOMEZ Y CLAUDIA SORAYA YEPES GONZALEZ POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL POR RESTITUCION DE ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.VOCERA DEL FIDEICOMISO LOTE ACEVEDO, SEGUN ESCRITURA 5679 DEL 19/09/2013 DE LA NOTARIA 20 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 01/11/2013 EN EL FOLIO DE MATRICULA 01N-336574. ADQUIRIO ACCION FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO LOTE ACEVEDO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE ALEJANDRO RAMIREZ OSORIO, LILIANA BETANCUR URIBE, MARIA EUGENIA URIBE PARDO Y MARCELA BETANCUR URIBE, SEGUN ESCRITURA 2476 DEL 10/05/2013 DE LA NOTARIA 25 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 12/06/2013 EN EL FOLIO DE MATRICULA 01N-336574. ADQUIRIERON LILIANA BETNCUR URIBE, MARIA EUGENIA URIBE PARDO Y MARCELA BETANCUR URIBE, POR COMPROVENTA DE DERECHOS DEL 55% DE ALEJANDRO RAMIREZ OSORIO, SEGUN ESCRITURA 3360 DEL 15/12/2011 DE LA NOTARIA 23 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 06/01/2012 EN EL FOLIO DE MMATRICULA 01N-336574. ADQUIRIERON LILIANA BETANCUR URIBE, MARIA EUGENIA URIBE PARDO Y MARCELA URIBE BETANCUR, POR ADJUDICACION EN SUCESION DE JULIO CESAR BETANCUR QUINTERO, SEGUN ESCRITURA 1072 DEL 19/03/2002, EN EL FOLIO DE MATRICULA 01N-336574. OSEA POR TITULO ANTERIOR A LOS 20 A/OS QUE COMPRENDE ESTE CERTIFICADO. - ADQUIRIO ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIO NATIVA VIS EL LOTE CON FOLIO DE MATRICULA 01N-5510755, POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO MADERA NUEVA, SEGUN ESCRITURA 2038 DEL 02/06/2021 DE LA NOTARIA 25 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 01/07/2021 EN EL FOLIO DE MATRICULA 01N-5510755. ADQUIRIO ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO MADERA NUEVA, EL INMUEBLE OBJETO DE LOTE, POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE ALEJANDRO RAMIREZ OSORIO, CLAUDIA SORAYA YEPES GONZALEZ Y JORGE MARIO RAMIREZ OSORIO, SEGUN ESCRITURA 1696 DEL 23/02/2015 DE LA NOTARIA 15 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 11/03/2015 EN EL FOLIO DE MATRICULA 01N-13664. ADQUIRIERON ALEJANDRO RAMIREZ, OSORIO, CLAUDIA SORAYA YEPES GONZALEZ Y JORGE MARIO RAMIREZ OSORIO, POR COMPROVENTA A LUZ MARIA Y JHON JAIME ECHAVARRIA RENGIFO, SEGUN ESCRITURA 7281 DEL 25/11/2013 DE LA NOTARIA 25 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 10/12/2013 EN EL FOLIO DE MATRICULA 01N-13664. ADQUIRIERON LUZ MARIA Y JHON JAIME ECHAVARRIA RENGIFO POR COMPROVENTA A IVAN FELIPE PALACIO RESTREPO, SEGUN ESCRITURA 2278 DEL 16/07/2009 DE LA NOTARIA20 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 30/06/2011 EN EL FOLIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2501213456106997141

Nro Matrícula: 01N-5516530

Página 8 TURNO: 2025-11217

Impreso el 21 de Enero de 2025 a las 10:10:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE MATRICULA 01N-13664. ADQUIRIO IVAN FELIPE PALACIO RESTREPO, POR ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL CON LUZ ELENA URIBE DE PALACIO, SEGUN ESCRITURA 3141 DEL 20/12/2002 DE LA NOTARIA 9 DE MEDELLIN, OSEA POR TITULO ANTERIOR A LOS20 A/OS QUE COMPRENDE ESTE CERTIFICADO. -PARAFAZO: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NRO. 1334 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 NOTARIA 27 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021, SE SOMETIO A LOTEO EL INMUEBLE CON FOLIO 01N-5510760, DEL QUE SURGIERON LOS INMUEBLES CON FOLIO 01N-5515950 (HOY OBJETO DE ESTUDIO) Y 01N-5515951.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 43 25-35 CONJUNTO RESIDENCIAL MADERA NATIVA P.H. APARTAMENTO NRO. 3206 PISO 32 TORRE 1

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

01N - 5515950

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-11-1982 Radicación: S.N.

Doc: ESCRITURA 1796 del 28-06-1982 NOTARIA 11 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO ACTIVA: 0334 SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO ACTIVA (EN MAYOR EXTENSION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCUR QUINTERO JULIO CESAR

CC# 3350334

DE: URIBE PARDO MARIA EUGENIA

CC# 32490881

A: JORGE URIBE V & CIA COMANDITA SIMPLE

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-11-1982 Radicación: S.N.

Doc: ESCRITURA 1796 del 28-06-1982 NOTARIA 11 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS ACTIVA: 0336 SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS ACTIVA (EN MAYOR EXTENSION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCUR QUINTERO JULIO CESAR

CC# 3350334

DE: URIBE PARDO MARIA EUGENIA

CC# 32490881

A: JORGE URIBE V & CIA COMANDITA SIMPLE

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-12-2017 Radicación: 2017-57697

Doc: ESCRITURA 16481 del 30-11-2017 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA CREDITO INICIAL APROBADO \$1.370.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIO NATIVA VIS NIT.805.012.921-0

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2501213456106997141

Nro Matrícula: 01N-5516530

Página 9 TURNO: 2025-11217

Impreso el 21 de Enero de 2025 a las 10:10:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-12-2021 Radicación: 2021-56626

Doc: ESCRITURA 1334 del 24-09-2021 NOTARIA VEINTISIETE de MEDELLIN VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIO NATIVA VIS X NIT. 805.012.921-0

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-11-2024 Radicación: 2024-44468

Doc: ESCRITURA 9432 del 30-08-2024 NOTARIA QUINCE de MEDELLIN VALOR ACTO: \$4,027,800

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DESAFECTACION DE HIPOTECA, ESCRITURA 16481 DEL 30-11-2017 NOTARIA 15 MEDELLIN.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

A: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIO NATIVA VIS NIT.805.012.921-0

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-11-2024 Radicación: 2024-44468

Doc: ESCRITURA 9432 del 30-08-2024 NOTARIA QUINCE de MEDELLIN VALOR ACTO: \$106,893,464

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA V.I.S. CON SUBSIDIO DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, EL COMPRADOR SE OBLIGA A NO ENAJENAR EN UN TERMINO DE 2 A/OS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIO NATIVA VIS NIT.805.012.921-0

A: JARAMILLO TABORDA JORGE ANDRES

CC# 8061832 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-11-2024 Radicación: 2024-44468

Doc: ESCRITURA 9432 del 30-08-2024 NOTARIA QUINCE de MEDELLIN VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO TABORDA JORGE ANDRES CC# 8061832

A: ISAZA GOMEZ SILVANA CC# 1128452233 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-11-2024 Radicación: 2024-44468

Doc: ESCRITURA 9432 del 30-08-2024 NOTARIA QUINCE de MEDELLIN VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2501213456106997141

Nro Matrícula: 01N-5516530

Página 10 TURNO: 2025-11217

Impreso el 21 de Enero de 2025 a las 10:10:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: JARAMILLO TABORDA JORGE ANDRES

CC# 8061832 X

A: SU CONYUGUE O COMPAÑERO PERMANENTE Y A SUS HIJOS HABIDOS Y POR HABER

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

Salvedades: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-11217 FECHA: 21-01-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

GEORGE ZABAleta TIQUE
REGISTRADOR PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública**



Comercio:	Portal Zona Pagos BBVA
No. comprobante:	DBIEy4MxUyND
CUS:	1201944292
Fecha y hora:	17 enero 2025 13:30:06
No. de factura:	8626500838
Descripción pago:	Avaluo
Referencia 1:	02
Referencia 2:	900441334
Referencia 3:	4290
Producto origen:	Cuenta de ahorros ****5451
Total Pagado:	\$ 302,000.0 COP
Costo transacción:	\$ 0 COP



ARCHIVO: LRCAJA-8061832-2

avalsign.com

TRAZABILIDAD DE FIRMAS

Fechas y horas en UTC-0500 | Bogotá. Flujo de firmas Versión 1.0 AvalSign.

	Estado:	Firmado
	Documento:	LRCAJA-8061832-2
	Hash documento:	a2eab8153e
	Fecha creación:	2025-01-27 06:41:30

Firmas | Gestión en Aval sign

Firmas: 1

Perito actuante: JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ Documento: 1128461299 Firmado electrónicamente en AvalSign. Token: 452500	
Puntos de autenticación: Correo electrónico: jhordan.catastral@gmail.com Celular: 3232999752 Nivel de seguridad: Validado por código único enviado por correo y MSM IP registrada de: Perito 190.250.236.95 2025-01-27 02:05:00	

Gestionado por avalsign.com



Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Trazabilidad de los datos y firmantes para garantía de la autenticidad e integridad.

Política de tratamiento de datos: <https://avalsign.com/politica>

